



COMISIÓN APROPIACIÓN INDEBIDA DE FONDOS DERIVADOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE, DESDE EL AÑO 2011 A LA FECHA

**Legislatura N° 363
Sesión 6ª, ordinaria
Miércoles 02 de marzo de 2016**

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio enviado por el Presidente (s) del Consejo de Defensa del Estado, mediante el cual informa que no tomó conocimiento de la investigación seguida ante la IV Fiscalía Militar Letrada de Ejército y Carabineros de Santiago, por lo que no se hicieron parte del proceso que se substancia ante el segundo juzgado militar de Santiago, Rol N° 1920-2015.

Respuesta Oficio N°: 21

2.- Oficio enviado por el Ministro de Defensa, mediante el cual responde -con carácter de reservado- lo siguiente: Se remita a esta Comisión en su momento-, los siguientes antecedentes: 1) Copia de todo contrato, resolución, acto administrativo u otro que dé cuenta de toda labor, función, trabajo, servicio o símil de Emilio Enrique Neira Donoso, una vez que pasó a retiro, con el Ejército o sus órganos dependientes, incluyendo si fue o es proveedor del Ejército o representante de un proveedor del Ejército. 2) Copia de todos los informes elaborados por la señora Nora Elcira Carreño Barrera, persona encargada por el Ejército de preocuparse de los procesados y condenados, al menos los privados de libertad de la institución, entre ellos los que cumplían condena en el Penal Punta Peuco, sobre el caso, situación, requerimientos, necesidades y afines del Oficial en retiro Enrique Emilio Neira Donoso. Ello con el objeto de esclarecer los hechos consignados en la entrevista y nota de presa publicada por el diario "The Clinic" con fecha 06 de Octubre del año en curso, cuyo encabezado reza "Clovis Montero y el destino final de los millonarios fondos reservados del cobre. Ex Tesorero del Estado Mayor del Ejército: Se gastaron la plata en casinos, caballos y fiestas", en donde se relata la compra de un bien raíz con esos fondos para el oficial en retiro del Ejército Emilio Enrique Neira Donoso, condenado en el caso "Operación Albania".

Respuesta Oficio N°: 24

3.- Oficio enviado por el Ministro de Defensa mediante el cual responde -con carácter de reservado- lo siguiente: remite a esta Comisión los siguientes antecedentes:

1) Informe sobre las gestiones realizadas como órgano persecutor y parte, en el proceso que se substancia ante la IV Fiscalía Militar de Santiago, Rol N°1920 2015.

2) Copia simple de las presentaciones hechas por ese Ministerio como parte en el proceso que se substancia ante la IV Fiscalía Militar de Santiago, Rol No 1920 2015.

Respuesta Oficio N°: 23

4.-

Oficio enviado por el Ministro de Defensa mediante el cual remite -en calidad de Secreto- respuesta a las siguientes interrogantes:

1) Auditorías realizadas por el organismo pertinente de esa cartera a la ejecución de los fondos de la ley reservada que se entregaron al Ejército entre 2008 a 2014.

2) Contra saldos de que decretos (para la inversión o para MPB) se realizaban los cargos de las facturas irregulares).

Respuesta Oficio N°: 15

5.- Oficio enviado por el Ministro de Defensa mediante el cual remite -en calidad de reservado- precisando el sistema de contratación –licitación pública, licitación privada o trato directo , que se empleó tratándose de las empresas involucradas en la defraudación del Ejército de Chile en el periodo 2011 a la fecha.

Respuesta Oficio N°: 11

6.- Oficio enviado por el Ministro de Defensa mediante el cual remite -en calidad de reservado- informe sobre la existencia de otras ramas de las Fuerzas Armadas que hayan suscrito contratos o emitido órdenes de compra a empresas proveedoras –involucradas en la defraudación del Ejército de Chile en el período 2011 a la fecha y, en su caso, remitir todos los antecedentes de que disponga.

Respuesta Oficio N°: 10

7.- Oficio enviado por el Ministro de Defensa, mediante el cual remite -en calidad de reservado- informe, pormenorizado, sobre todo lo que concierne con la administración de los fondos de la ley reservada del cobre, en especial, sus alternativas de inversión, los procesos de auditoría contable, el sistema de resguardo o custodia de los mismos y las directrices de inversión del año 2008 a la fecha.

Respuesta Oficio N°: 09
